



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) Nº 007

(4) Mes/Año: JULIO/2021

(5)	Nombre y Apellido del beneficiario	(6)	C.I. Nº	(7)	Funcionario: Si / No	(8)	Cargo o función que desempeña	(9)	Disposición legal de designación de comisión Nº / Fecha	(10)	Destino de la comisión de servicio	(11)	Periodo de la comisión de servicio	(12)	Motivo de la comisión de servicio	(13)	Disposición legal de asignación de viático Nº / Fecha	(14)	Viático asignado (G)	(15)		(16)			
																				Registro Contable – SICO		Devolución			
																				Nº Obligación	Fecha	Nº Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Monto (G)	
1	ANA BORDON		4.678.412		Si		Funcionaria DAER		339 16/06/2021 357 24/06/2021		Dpto. de Alto Parana		21/06/2021 al 27/06/2021		Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-		232 07/07/2021		2.951.900		4474 16/07/2021		174.111		
2	ESTEBAN CABALLERO		3.695.277		Si		Funcionario DAER		339 16/06/2021 357 24/06/2021		Dpto. de Alto Parana		21/06/2021 al 27/06/2021		Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-		233 07/07/2021		2.951.900		4474 16/07/2021		174.111		
3	GLORIA ORUE		3.908.031		Si		Funcionaria DAER		339 16/06/2021 357 24/06/2021		Dpto. de Alto Parana		21/06/2021 al 27/06/2021		Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-		234 07/07/2021		2.951.900		4474 16/07/2021		174.111		
4	EMIGDIO AGÜERO		3.318.202		Si		Funcionario DTIC		339 16/06/2021 357 24/06/2021		Dpto. de Alto Parana		21/06/2021 al 27/06/2021		Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-		235 07/07/2021		2.951.900		4474 16/07/2021		174.111		
5	SUB OFICIAL 1º P.S. WILLIANS JARA		3.886.427		Si		Funcionario Policial		339 16/06/2021 357 24/06/2021		Dpto. de Alto Parana		21/06/2021 al 27/06/2021		Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-		236 07/07/2021		2.951.900		4474 16/07/2021		174.111		
6	ELDALIZ SANCHEZ		1.295.799		Si		Funcionaria Regionales DAER		339 16/06/2021 357 24/06/2021		Dpto. de Alto Parana		21/06/2021 al 27/06/2021		Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-		237 07/07/2021		1.560.290		4474 16/07/2021		174.111		
7	DIEGO PANE		3.827.955		Si		Funcionario DTIC		349 21/06/2021 353 23/06/2021		Dpto. de Itapua y Neembucu		17/06/2021 al 18/06/2021		Traslado al Dpto. de Itapua y Neembucu, para realizar trabajos de mantenimiento de UPS del servidor, mantenimiento y verificación de equipos, instalacion de impresora en la oficina regional, instalacion de tabletas digital para los puestos de control y oficina regional.-		238 19/07/2021		632.550		4733 26/07/2021		186.684		
8	ARMANDO RODRIGUEZ		3.828.915		Si		Funcionario DTIC		349 21/06/2021 353 23/06/2021		Dpto. de Itapua y Neembucu		17/06/2021 al 18/06/2021		Traslado al Dpto. de Itapua y Neembucu, para realizar trabajos de mantenimiento de UPS del servidor, mantenimiento y verificación de equipos, instalacion de impresora en la oficina regional, instalacion de tabletas digital para los puestos de control y oficina regional.-		239 19/07/2021		632.550		4733 26/07/2021		186.684		

9	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	349 21/06/2021 353 23/06/2021	Dpto. de Itapua y Neembucu	17/06/2021 al 18/06/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Itapua y Neembucu.-	240 19/07/2021	716.890	4733 26/07/2021	186.684		
10	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de UOSM	355 24/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	24/06/2021 al 25/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar la Expulsion del territorio Nacional al ciudadano Andrey Felipe Bedoya Agudelo de nacionalidad Colombiana.-	241 19/07/2021	632.550	4733 26/07/2021	186.684		
11	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	355 24/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	24/06/2021 al 25/06/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Parana, para expulsion del ciudadano Colombiano.-	242 19/07/2021	716.890	4733 26/07/2021	186.684		
12	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	356 24/06/2021	Dpto. de Boqueron	24/06/2021 al 25/06/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios al Dpto. de Boqueron.-	243 19/07/2021	674.720	4733 26/07/2021	186.684		
13	SUB OFICIAL 1º HUGO RODAS	4.725.174	Si	Funcionario Policial	362 30/06/2021	Dpto. de Alto Paraná	24/06/2021 al 25/06/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar la Expulsion del territorio Nacional al ciudadano Andrey Felipe Bedoya Agudelo de nacionalidad Colombiana.-	244 19/07/2021	632.550	4733 26/07/2021	186.684		
14	LUIS VERA	2.488.765	Si	Funcionario Mesa de Entrada	370 05/07/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/07/2021 al 02/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para participar del Programa "SEAMOS CIUDADANOS".-	245 19/07/2021	1.096.420	4733 26/07/2021	186.684		
15	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de UOSM	371 06/07/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/07/2021 al 02/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar la Expulsion del ciudadano Uruguayo del territorio Nacional.-	246 19/07/2021	632.550	4733 26/07/2021	186.684		
16	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	371 06/07/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/07/2021 al 02/07/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	247 19/07/2021	716.890	4733 26/07/2021	186.684		
17	SUB OFICIAL P.S. ANIBAL CASCO	1.977.784	Si	Funcionario Policial	371 06/07/2021	Dpto. de Alto Paraná	01/07/2021 al 02/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar la Expulsion del ciudadano Uruguayo del territorio Nacional.-	248 19/07/2021	632.550	4733 26/07/2021	186.684		
18	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	380 12/07/02021	Dpto. de Canindeyu	05/07/2021 al 07/07/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para una reunion con autoridades municipales sobre la donacion de un lote a la DGM, entrega y colocación de nuevos equipos de aire acondicionado.-	249 19/07/2021	843.400	4733 26/07/2021	186.684		
19	EMILIO VERA	4.042.115	Si	Funcionario de CAF	380 12/07/02021	Dpto. de Canindeyu	05/07/2021 al 07/07/2021	Chofer asignado apar el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Canindeyu.-	250 19/07/2021	927.740	4733 26/07/2021	186.684		
20	MICAELA AGUILERA	5.233.719	Si	Funcionaria de Secretaria DAF	380 12/07/02021	Dpto. de Canindeyu	05/07/2021 al 07/07/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para una reunion con autoridades municipales sobre la donacion de un lote a la DGM, entrega y colocación de nuevos equipos de aire acondicionado.-	251 19/07/2021	843.400	4733 26/07/2021	186.684		

21	AURORA MIRANDA	2.251.924	Si	Jefa de Bienes y Servicios	380 12/07/2021	Dpto. de Canindeyu	05/07/2021 al 07/07/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para una reunion con autoridades municipales sobre la donacion de un lote a la DGM, entrega y colocación de nuevos equipos de aire acondicionado.-	252 19/07/2021	843.400	4794 27/07/2021	186.684		
22	EMILIO VERA	4.042.115	Si	Funcionario de CAF	384 15/07/2021	Dpto. de Boqueron	09/07/2021 al 10/07/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	256 19/07/2021	674.720	4794 27/07/2021	186.684		
23	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	385 15/07/2021	Dpto. de Itapua	14/07/2021 al 16/07/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para el traslado de muebles, encerres varios y cambop de aires acondicionados.-	257 19/07/2021	1.096.420	4794 27/07/2021	186.684		
24	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	385 15/07/2021	Dpto. de Itapua	14/07/2021 al 16/07/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Itapua.-	258 19/07/2021	1.180.760	4794 27/07/2021	186.684		
25	CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	Si	Encargada de Patrimonio	385 15/07/2021	Dpto. de Itapua	14/07/2021 al 16/07/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para el traslado de muebles, encerres varios y cambop de aires acondicionados.-	259 19/07/2021	1.096.420	4794 27/07/2021	186.684		
26	LUIS VERA	2.488.765	Si	Funcionario Mesa de Entrada	387 15/07/2021	Dpto. de Itapua	07/07/2021 al 09/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para participar del Programa "SEAMOS CIUDADANOS" -	260 19/07/2021	1.096.420	4794 27/07/2021	186.684		
27	DIXON COLMAN	1.852.340	Si	Secretario General	392 16/07/2021	Dpto. de Alto Paraná	12/07/2021 al 13/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar tramites administrativos necesarios para una auditoria a la oficina de documentaciones de Santa Rita.-	261 19/07/2021	632.550	4794 27/07/2021	186.684		
28	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	Si	Funcionario de DAER	392 16/07/2021	Dpto. de Alto Paraná	12/07/2021 al 13/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar tramites administrativos necesarios para una auditoria a la oficina de documentaciones de Santa Rita.-	262 19/07/2021	632.550	4794 27/07/2021	186.684		
29	MARIANO ARCE	3.501.463	Si	Funcionario Secretaria General	392 16/07/2021	Dpto. de Alto Paraná	12/07/2021 al 13/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar tramites administrativos necesarios para una auditoria a la oficina de documentaciones de Santa Rita.-	263 19/07/2021	716.890	4794 27/07/2021	186.684		
30	ANA BORDON	4.678.412	Si	Funcionaria DAER	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	264 19/07/2021	2.192.840	4794 27/07/2021	186.684		
31	JAVIER VERA	3.991.966	Si	Funcionaria DAER	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	265 19/07/2021	2.192.840	4794 27/07/2021	186.684		
32	VICTOR PALAZON	2.352.435	Si	Funcionaria DAER	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	266 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
33	GABRIELA RECALDE	5.639.538	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	267 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
34	ADOLFINA AREVALOS	2.583.878	Si		394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	268 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
35	ESTEBAN CABALLERO	3.695.227	Si	Funcionario DAER	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	269	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		

36	MICAELA AGUILERA	5.233.719	Si	Funcionaria Secretaria DAF	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	270 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
37	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	Si	Funcionario Admision Temporal	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	271 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
38	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	Si	Funcionario Recaudaciones	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	272 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
39	EDITH FRETES	3.648.236	Si	Funcionaria DTIC	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	273 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
40	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	274 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
41	SUB OFICIAL 1º HUGO RODAS	4.725.174	Si	Funcionario Policial	394 16/07/2021	Dpto. de Amambay	25/07/2021 al 31/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, para custodio de la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	275 19/07/2021	2.192.840	4795 26/07/2021	186.684		
(17) Totales									G	60.935.650			G	
									(18) Total de viáticos del mes: Sesenta millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta.-					
									(19) Total viático interior: Sesenta millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta.-					
									(20) Total viático exterior: -----					

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.

Director de Adm. y Finanzas
Aclaración de Firma
C. I. Nro.

Directora General
Aclaración de Firma
C. I. Nro.



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 2 AGOSTO 2021

Res. N° _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
- Ana Bordon	4 678 412
- Javier Vera	3991 966
- Victor Palazon	2.35.2.435
- Gabriela Becaloe	5.639.538
- Adelfina Arevalos	
- Esteban Caballero	3.699.277
- Micaela Aguilera	5233719
- Derly Sanchez	
- Guillermo Bernal	5.011.410
- Mariana Fretes	3.648 236
- Albano Roc	
- Hugo Rodas	

Fecha de Inicio: 25-07-2021

Fecha de Finalización: 31-07-2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

Dpto. de Amambay.

Informe de Comisión de Servicios

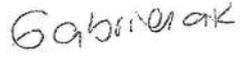
Jornada de Regularización Migratoria

Firmas:


Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones


Guillermo Bernal


Edith Fretes
Dirección General de Migraciones


Gabriela Ramirez
Dirección General de Migraciones


Lic. Javier Vera





P/ ERLOW
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
transparencia

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 394-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 10 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum DAER N° 334/2021 de fecha 14 de julio de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados dirigido a la Dirección General, en el cual remite la nómina de funcionarios designados a cumplir funciones en la Jornada de Regularización Migratoria a llevarse a cabo en la Ciudad de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios, ANA BORDON, JAVIER VERA, VÍCTOR PALAZÓN, GABRIELA RECALDE, ADOLFINA AREVALOS, ESTEBAN CABALLERO, MICAELA AGUILERA, DERLIS SANCHEZ, GUILLERMO BERNAL, MARIELA FRETES, ALBINO ROA y el Personal Policial Sub Oficial 1° HUGO RODAS, desde el día 25 al 31 de julio de 2021, al Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, a fin de -----



[Signature]
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



[Signature]
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7304.
RECIBIDO EL: 22/07
FIRMA: *[Signature]*
ACREDITACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zepattini
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORANDUM 2021

A: Claudia Jara – Directora
Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados.-

DE: Abg. Dixon Colman, Encargado de despacho
Dirección de Asesoría Jurídica

Sr. Mariano Arce, Jefe Dpto de Redaccion y control
Secretaria General

Lic. Alexis Muñoz- Encargado Seccion Permanente
Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados.-

FECHA:

REFERENCIA: Informar sobre viaje.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que en fecha 12 y 13 de Julio del corriente, conjuntamente con el Encargado de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Abg. Dixon Colman y el funcionario Mariano Arce, nos hemos trasladado hasta la ciudad de Santa Rita- Dpto. de Alto Paraná, a fin de ir a verificar la situación de unas solicitudes de residencias temporarias, en atención al informe presentado por la Directora de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados a la Dirección General a través del Memorándum DAER N° 331 de fecha 12 de julio del corriente.

Mantuvimos una reunión con el Encargado la oficina de documentación de Santa Rita sobre dichas solicitudes, y teniendo en cuenta la cantidad de expedientes, hemos decidido realizar las verificaciones de los mismos en la Oficina Central. Cabe destacar que los expedientes a verificar fueron ingresados en fecha 3 y 6 de julio del corriente año.

Sin nada más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarle.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 399.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 16 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum DAER N° 332/2021 de fecha 12 de julio de 2021, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados dirigido a la Dirección General, en el cual menciona sobre lo acontecido sobre ingreso de expedientes en la Oficina de Documentación de Santa Rita, que fuera informado por el Memorándum DAER N° 331/2021 de fecha 12 de julio de 2021; y solicita autorización para realizar trámites administrativos necesarios para una auditoría a la Oficina de Documentación de Santa Rita. Por providencia de la Dirección General se designa al Abg. Dixon Colman, Alexis Muñoz y a Mariano Arce para realizar la auditoría correspondiente. (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección General se designa al Señor Luis Vera para acompañar al Programa los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2021.-----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Abg. **DIXON COLMAN**, Secretario General y Encargado de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica y los funcionarios **ALEXIS MUÑOZ** y **MARIANO A. ARCE MARTINEZ**, realizado los días 12 y 13 de julio de 2021, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Abg. Dixon O. Colman Baez
 Secretario General

Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General



- A Contabilidad para los fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 387-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: La Nota de fecha 05 de julio de 2021, de la Dirección General de Enlaces, Vice Ministerio de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, en la cual hace referencia al Programa "Seamos Ciudadanos", a llevarse a cabo los días miércoles 07, jueves 08 y viernes 09 de julio del cte. en el Distrito de Tomas Romero Pereira del Departamento de Itapúa, local del "Centro Cultural de la Comunidad las Mercedes" (...), y;

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección General se designa al Señor Luis Vera para acompañar al Programa.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario Señor LUIS VERA, realizado los días 07, 08 y 09 de julio de 2021, al Departamento de Itapúa, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



[Handwritten signature]
Ing. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



[Handwritten signature]
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1291
RECIBIDO EN: 15/07/2021
HORA: 13
FIRMA: *[Signature]*
AUTORIZACIÓN: *[Signature]* Mirela Aguilera
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES



MEMORÁNDUM
DAF/PATRIMONIO N° 044/2.021

A: **SRA. AURORA MIRANDA, Jefa**
Dpto. de Bienes y Servicios.

DE: **Abg. Carolina C. Ramírez Burgos, Encargada.**
Sección de Patrimonio.

Sr. Luis Arce. Chofer
Sección de Patrimonio.

OBJETO: Remitir Informe Viaje al Dpto. de Itapúa.

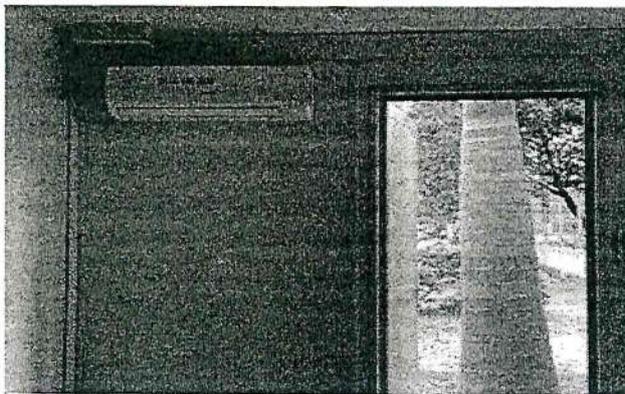
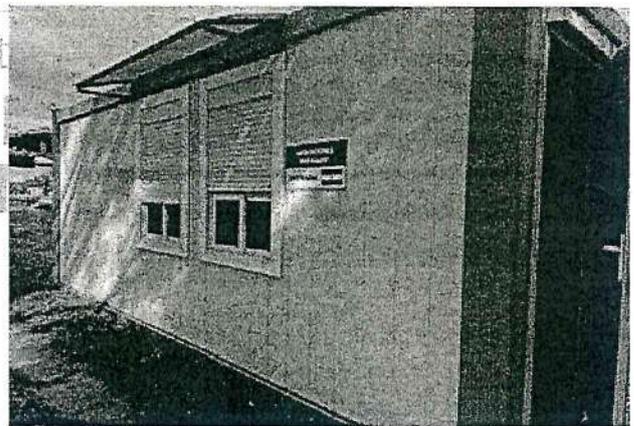
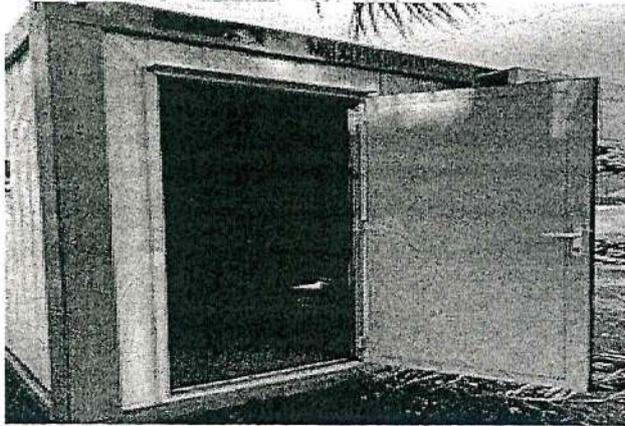
FECHA: 19/07/2.021



Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Itapúa, donde hicimos la entrega de Bienes Patrimoniales, renovación de la iluminación, verificación y cambio e instalación de Batería al Generador, etc en: 1) Oficina Regional de "Encarnación", 2) Puesto de Control "San Roque González de Santacruz", desde el día miércoles 14 de Julio al día viernes 16 de Julio del 2.021.-

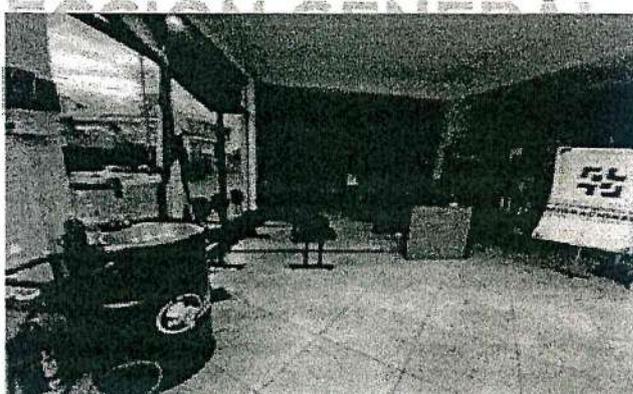
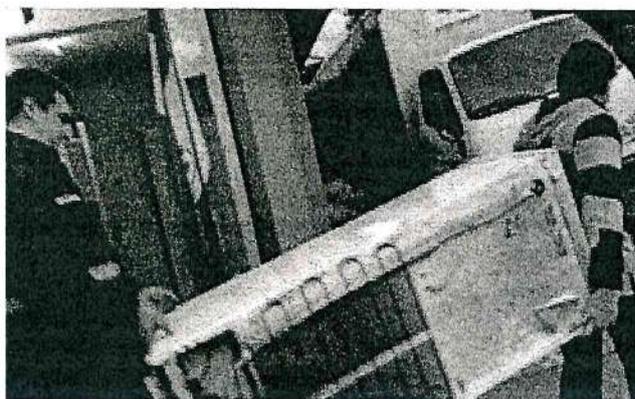
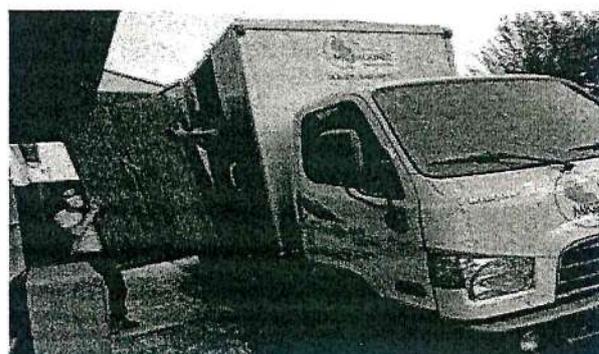
Día 14 de Julio de 2.021:

1) Primeramente fuimos hasta el Centro de Salud de "San Roque González", en el Departamento de Paraguari, donde fuimos atendidos por el Director de Recursos Humanos Sr. Marciano Candia, donde procedimos a la verificación e inspección del Contenedor MBXU 140960 2, que la DGM había cedido en préstamo a la Región mencionada, para su utilización al inicio de la Pandemia, el mismo según palabras del Director fue usufructuado muy poco tiempo, y se constata las optimas condiciones en que se halla el contenedor mencionado. Se adjunta algunas fotografías del mismo.





2) **Oficina Regional de "Encarnación":** en la oficina se procedió al cambio de Bienes Patrimoniales, como ser 2 escritorios, 2 armarios de madera con llave, 2 estantes alto estructura de madera, 1 silla giratoria de cuero, 2 sillas interlocutoras de color negro y 1 armario bajo de madera con dos puertas y llave. Los bienes mencionados fueron solicitados por el Encargado Sr. Adrian Martínez a quienes les fue entregado. Se procedió al retiro de bienes en desuso por su deteriorada calidad, Cabe resaltar que la Oficina Regional se encuentra en perfecto estado. Se adjunta algunas fotografías de lo mencionado.



Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. Nº:

Recibido el: 19/07/21

Hora: 09:38 h.

Firma: *Alex Naaman Arrúa Galván*

Adscripción: Dirección General de Migraciones

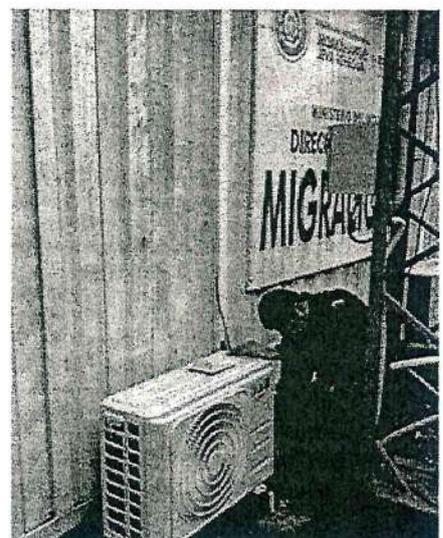
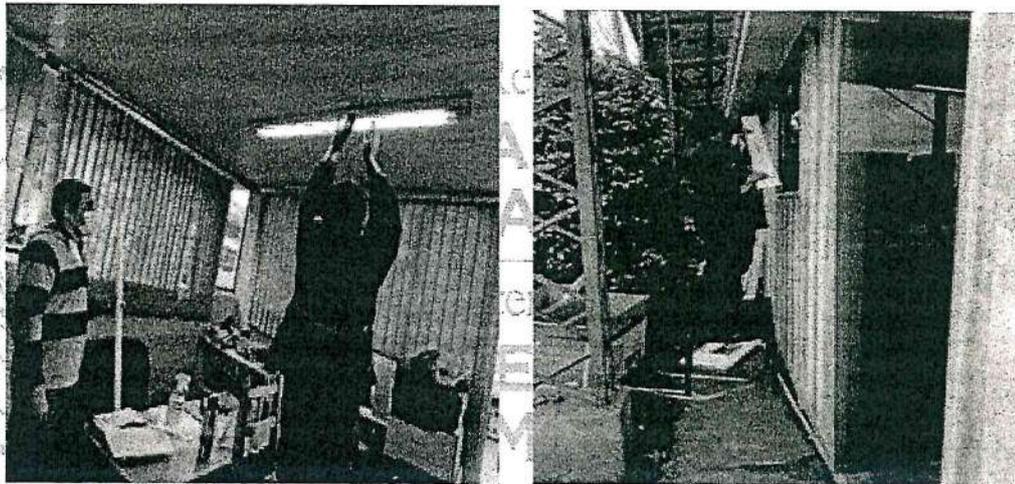
[Signature]
 Dirección General de Migraciones

[Signature]
 Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
 Encargada de Sección Patrimonio
 Dirección General de Migraciones



Día 15 de Julio de 2.021

3) **Puesto de Control “Encarnación”:** ubicada en el Puente Internacional “San Roque González”, allí fuimos atendidos por el Encargado Sr. Blas Arzamendia, donde se procedió a la entrega, instalación y cambio de 2 aires acondicionados tipo Split. También verificamos todos los Aires Acondicionados con que cuenta dicho Puesto de Control, constatándose que físicamente se hallan 16 (diez y seis) aires, de los cuales se cambiaron dos y faltarían aun por cambiarse 3, debido a que el AIRE ACONDICIONADO de la Marca GOODMAN no funciona, también cabe resaltar que el Aire del Data Center no funciona en optimas condiciones, se procedió al mejoramiento de la iluminación de las instalaciones.

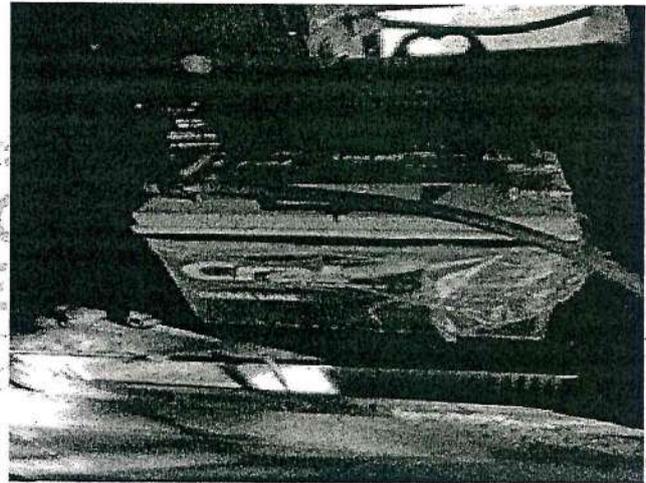
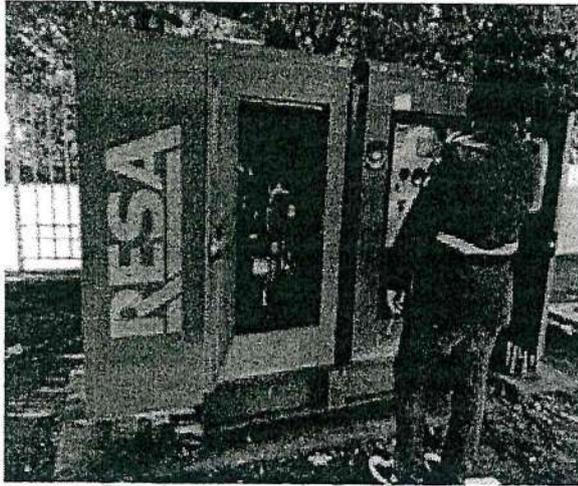
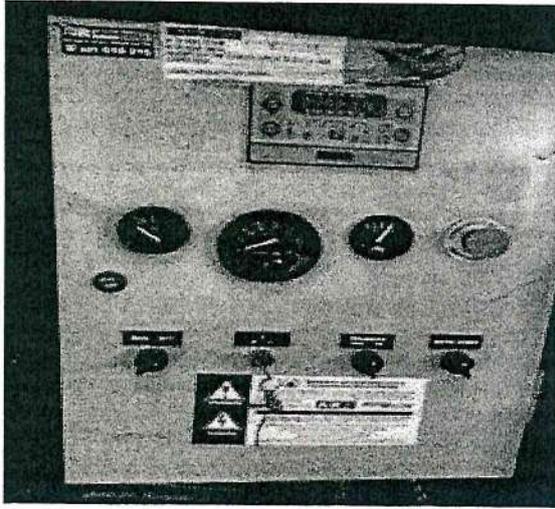



Abg. Carolina C. Ramirez Burgos
 Oficina Patrimonio



Día 16 de Julio de 2.021

4) Siguiendo con el Puesto de Control, se procedió al cambio e instalación de una nueva la Batería al Generador con que cuenta la DGM.



DE MIGRACIONES

Cabe resaltar que en todos los locales se estuvieron realizando los trabajos mencionados lo hicieron: el Sr. Luis Arce, asignado como chofer al Camión de la MARCA HYUNDAI HD – 78 con CHAPA N° BZG 153, el funcionario de la Sección de Mantenimiento Sr. Javier Chamorro quien realizara el informe técnico de los trabajos pertinentes a su área y la Encargada de la Sección de Patrimonio Abg. Carolina Ramírez.-

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarla.
Respetuosamente.-

Luis Arce
Dirección General de Migraciones



Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Encargada de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

A D A F para conocimiento y fines pertinentes





Asunción, 19 de julio del 2021

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para informar sobre los trabajos realizados en el viaje a la ciudad de Encarnación los días 14,15 y 16 de julio del 2021 en el puesto de control del Puente Roque Gonzales de santa cruz.

Se procedió a el cambio de dos aires acondicionado los cuales ya no funcionaban al 100%, se remplazo todas las luces y tomas que no funcionaban, quedando todos en funcionamiento.

También se procedió al cambio de la batiría del generador por uno nuevo, se hizo el arranque del mismo con la prueba de marcha quedando también en funcionamiento.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

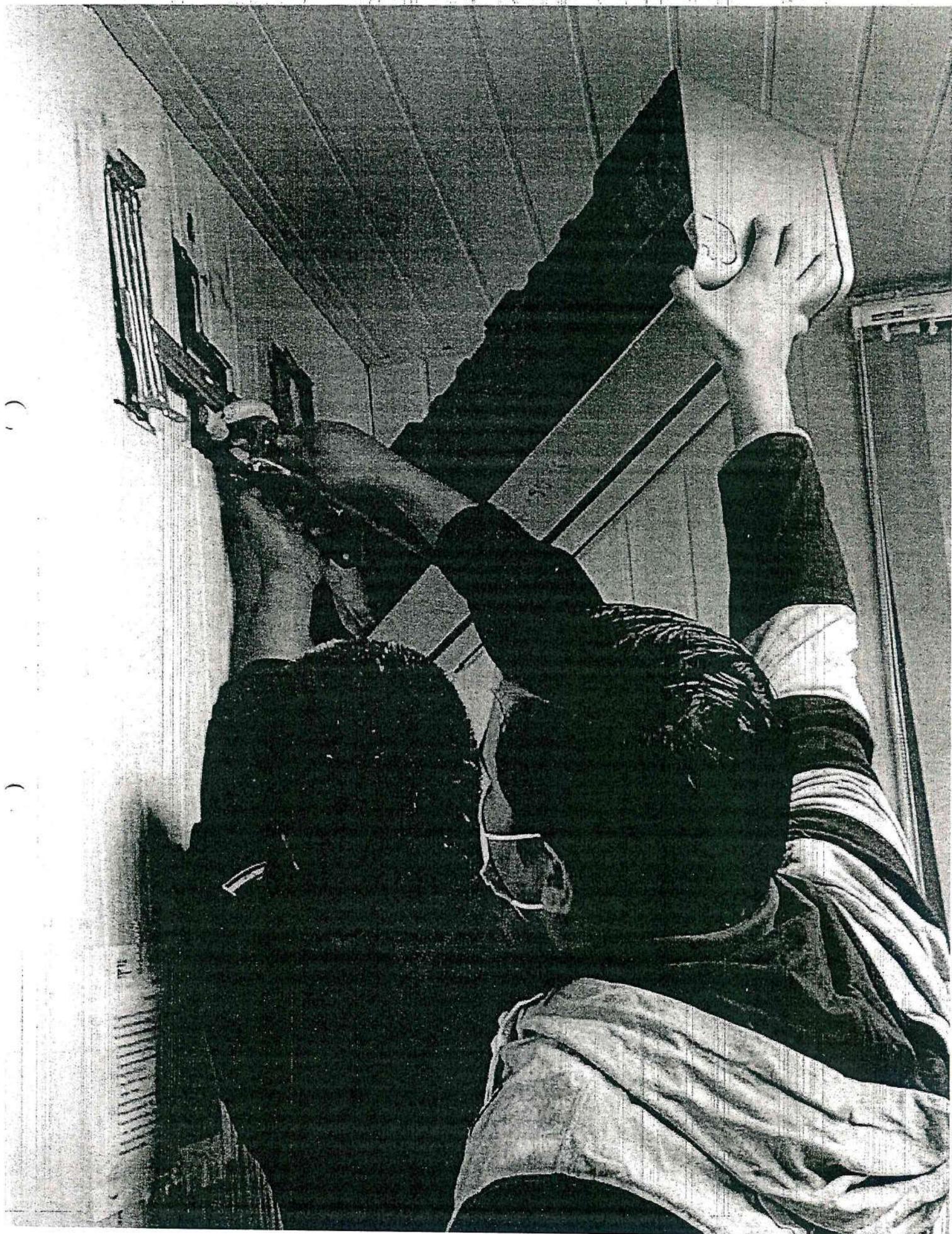
Recepción de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:
Recibido el:	19-07-21
Hora:	11:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclaración:	Alex Naaman Arrua Galvan Dirección General de Migraciones

[Signature]
BERNARDO JAVIER CHAMORRO
Encargado de Mantenimiento

A DAF para conocimiento y fines pertinentes







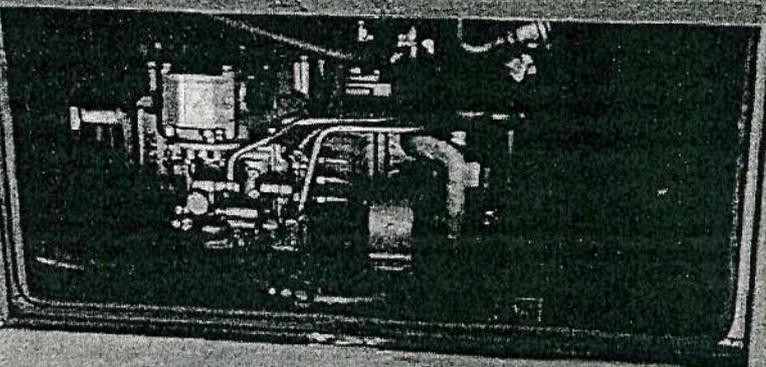


TERRITORIA MOTENONGUEY
MOAKAHAPAYE
JEVA REHEGUA

TERRITORIA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL
MIGRACIONES

RESA





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 385 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 098/2021 de fecha 12 de julio de 2021, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el comisionamiento de funcionarios a la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa, para el traslado de muebles, enceres varios y cambio de aires acondicionados (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JAVIER CHAMORRO, LUIS ARCE** y **CAROLINA RAMIREZ**, realizado desde el día miércoles 14 al viernes 16 de julio de 2021, al Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de vehículo y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Dixon O. Colman Báez
 Secretario General



María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - D.A.F.
 ENTRADA D.A.F. N° 1293
 RECIBIDO EL: 15/07/2021
 HORA: 13
 FIRMA: *Micaela Aguilera*
 ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 384.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum DMM N° 324/2021 de fecha 06 de julio de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días viernes 09 y sábado 10 de julio de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario, **EMILIO VERA**, realizado desde los días viernes 09 y sábado 10 de julio de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1294
RECIBIDO EL 15-07-2021
FOLIO:
FIRMA: Micaela Aguilero
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para fines pertinentes



Lic. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 8 de julio de 2.021

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 096/2021

Señor

Lino Alonso, Director

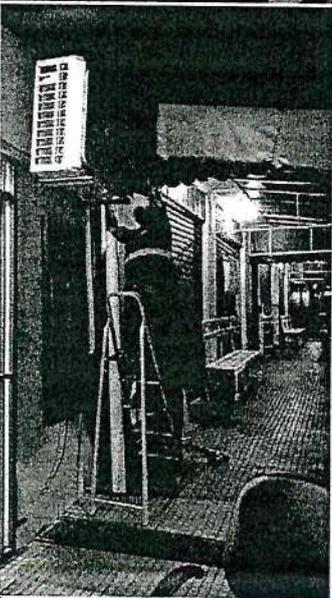
Dirección de Administración y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado al Departamento de Canindeyú, específicamente a la oficina Regional y Puesto de Control de Salto del Guairá y Oficina Regional de Nueva Esperanza los días 05, 06 y 07 de julio, a tal efecto se informa sobre las actividades realizadas en las Dependencias citadas.

Oficina Regional y Puesto de Control de Salto del Guairá:

- Audiencia Municipalidad de Salto del Guairá (Intendente, Jefe de Catastro).
- Audiencia en Escribanía. Transferencia de Inmueble donado por la Municipalidad
- Cambio del Sistema de Refrigeración – Aire Acondicionado
- Verificación del Generador Eléctrico



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:
Recibido el:	08/07/2021
Hora:
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclaración:	Micaela Aguilera Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para fines pertinentes

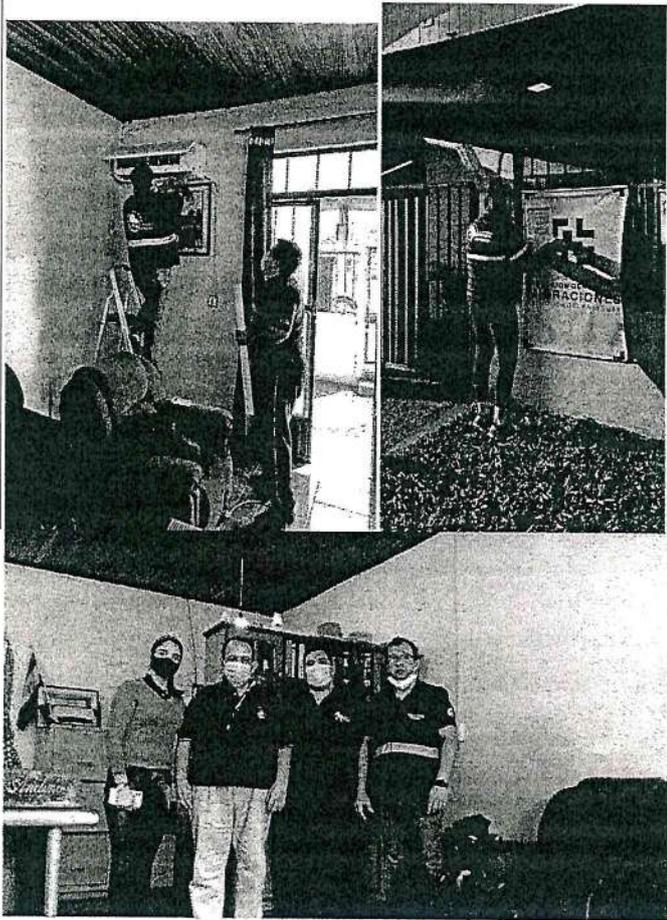




DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Oficina P.C. Nueva Esperanza:

- Mantenimiento del Sistema de Refrigeración- Aire Acondicionado



Se menciona que los trabajos, fueron realizados con el acompañamiento de los funcionarios Emilio Vera como Chofer, José González de la Sección Mantenimiento y Micaela Aguilera de la Dirección Administrativa

Sin otro particular me despido de Usted respetuosamente..



Aurora Miranda Prieto
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

Micaela Aguilera

Emilio Vera



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 380.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 12 de julio de 2021

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 091/2021 de fecha 01 de julio de 2021, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el comisionamiento de funcionarios a las Ciudades de Salto del Guairá y Nueva Esperanza, del Departamento de Canindeyú, para una reunión con Autoridades Municipales sobre la donación de un lote a la Dirección General de Migraciones, entrega y colocación de nuevos equipos de aire acondicionado. (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ, EMILIO VERA, MICAELA AGUILERA y AURORA MIRANDA**, realizado los días 05 al 07 de julio de 2021, al Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de vehículo y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



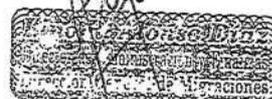
Ang. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ESTRADA D.A.R. N° 7779
ACREDITADO EL 02/07/21
MORA: 78.00
FIRMA: Alejandro Esquivel González
ALEXANDRO ESQUIVEL GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

- A contabilidad para los fines pertinentes





MEMORANDUM UOSM/DGM N° 81/2021

Para: **Lic. María de los Ángeles Arriola. Directora General**
Dirección General de Migraciones

Abog. Alicia Quintana. Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

De: **Abog. Eder Ortiz. Coordinador**
Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM)



Fecha: 07/07/2021

OBJETO: INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE EXPULSIÓN

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de informar que en fecha 01 de Julio 2021, se ha dado cumplimiento al Oficio Judicial Electrónico N° 484 de fecha 23 de Junio de 2021, en la causa caratulada: LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340, en donde comunica que esa Magistratura ha dictado resolución de fecha 23/06/2021 y establece cuanto sigue: Punto 4- EXPULSAR del país a LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ, de nacionalidad Uruguaya con numero de documento 3.690.965-6; en concordancia con la Ley 978/96 de Migraciones. Dicho procedimiento fue realizado a través del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.

El procedimiento de expulsión fue realizado por el funcionario de la UOSM Abogado Alejandro Royg Acha, el funcionario Héctor Alcaraz (Chofer); con el acompañamiento del Sub Oficial Principal Aníbal Casco.

Se eleva informe UOSM N° 08 y se acompaña copia del Acta de Expulsión.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Recibí:
Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones
07/07/21
14:10hs.

- A DAF para su conocimiento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7066.
RECIBIDO EL: 22/07/21.
HORA: 12:20
FIRMA:
ALEXANDRO ROYG ACHA
ALEJANDRO EZEQUIEL GONZÁLEZ ZAPATTINI

- A Contabilidad para los fines pertinentes

Dirección General de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú

Presente:

EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS NÚMERO SIETE ABOG. MIGUEL ANGEL PALACIOS se dirige a usted, en los autos caratulados: "LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ S/LEY 881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340", CAUSA Nº 1-1-1-1-2018-7355" a fin de comunicar que esta Magistratura ha dictado resolución de fecha 23 de junio de 2021, que en su parte pertinente establece cuanto sigue: "1-DECLARAR INCAPAZ a LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ de nacionalidad uruguaya, con numero de documento 3.690.965-6 nacido en fecha 06 de diciembre de 1977 en la ciudad de Montevideo, sin profesión, hijo de Washington Raul de Santis Miranda y Maria Cristiana Lopez Mello por los argumentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-2-HACER LUGAR a SOBRESERIMIENTO DEFINITIVO a favor del procesado LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ de nacionalidad uruguaya, con numero de documento 3.690.965-6, nacido en fecha 06 de diciembre de 1977 en la ciudad de Montevideo, sin profesión, hijo de Washington Raul de Santis Miranda y Maria Cristiana Lopez Mello , con la expresa manifestación de que el presente procedimiento no afecta el buen nombre y honor de los que goza el mismo, debiendo cancelarse y/o borrarse cualquier registro, en relación a la presente causa.-3- DEJAR SIN EFECTO EL A.I. Nº 1101 de fecha 07 de setiembre de 2018 y en consecuencia; ORDENAR LA INMEDIATA LIBERTAD DE LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ de nacionalidad uruguaya, con numero de documento 3.690.965-6 nacido en fecha 06 de diciembre de 1977 en la ciudad de Montevideo, sin profesión, hijo de Washington Raul de Santis Miranda y Maria Cristiana Lopez Mello.-4- EXPULSAR DEL PAÍS a LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ de nacionalidad uruguaya, con numero de documento 3.690.965-6, nacido en fecha 06 de diciembre de 1977 en la ciudad de Montevideo, sin profesión, hijo de Washington Raul de Santis Miranda y Maria Cristiana Lopez Mello y en consecuencia; librese OFICIO a la Dirección General de Migraciones a fin de que haga efectiva dicha disposición judicial dandole el trámite pertinente; para tal efecto deberá coordinar con la Dirección de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú; y a Consulado de la República Oriental del Uruguay a los fines legales pertinentes.

..FIRMADO: JUEZ PENAL MIGUEL ANGEL PALACIOS,

Salúdale muy atentamente

Firmado Electrónicamente por: Miguel Angel Palacios Mende
Cargo: JUE

En fecha: 23 de Junio de 2021

MPG. - [Signature]



INFORME N° 08/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO URUGUAYO – LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar sobre el procedimiento de expulsión realizado en fecha 01 y 02 de Julio del 2021, en cumplimiento al Oficio Judicial Electrónico N° 484 de fecha 23 de Junio de 2021, en la causa caratulada: LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340, en donde comunica que esa Magistratura ha dictado resolución de fecha 23/06/2021 y establece cuanto sigue: Punto 4- **EXPULSAR** del país a **LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ**, de nacionalidad Uruguaya con numero de documento 3.690.965-6; en concordancia con la Ley 978/96 de Migraciones.

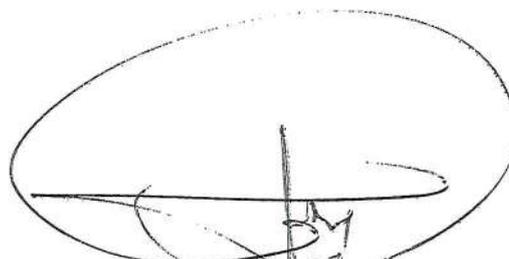
El procedimiento consistió en el traslado del citado ciudadano desde la Oficina Central de la Dirección General de Migraciones, hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este, donde se procedió a realizar el procedimiento de expulsión con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el Acta de Expulsión los funcionarios intervinientes.-----

Se deja constancia, que el ciudadano expulsado se negó a firmar el Acta de Expulsión correspondiente.

Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha, el funcionario Héctor Alcaraz (Chofer) y acompañamiento policial del Sub Oficial Principal Anibal Casco.

Se acompaña copia del acta de expulsión.-----

Es mi Informe.



Abg. Alejandro Royg Acha
UOSM - DGM

ACTA DE EXPULSIÓN

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:10 horas, ante los funcionarios del Puesto de Control de Migraciones: **EVER GONZALEZ** y **SANDRA GONZALEZ**, se procede a dar cumplimiento al **OFICIO JUDICIAL N° 848**, de fecha **23 de Junio del 2021**, firmado por el **Juez Penal de Garantías Número Siete Abog. Miguel Angel Palacios** en donde se dispone, la expulsión del territorio Nacional del ciudadano **LUIS EDUARDO DE SANTIS LOPEZ**, de nacionalidad uruguaya, con **C.I.N° 3.690.965-6**.-----

El presente procedimiento se efectúa a través Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.-----

Sin nada más que agregar se da por terminado dicho acto firmando los intervinientes arriba mencionados.-----


Ever Gonzalez




Abog. Miguel Angel Palacios
Oficio Judicial N° 848

* Se inicia el procedimiento de expulsión
Amiboteco



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 371.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 06 de julio de 2021

VISTO: El Memorandum UOSM/DGM N° 76/2021 de fecha 01 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, en el cual informa del Oficio Judicial Electrónico N° 848 de fecha 23 de junio de 2021, expedido por el Juzgado Penal de Garantías Número Siete, Abg. Miguel Ángel Palacios; a través del cual se ordena la Expulsión del Territorio Nacional del ciudadano Luis Eduardo De Santis Lopez, de nacionalidad Uruguaya, con Documento N° 3.690.965-6. En ese sentido solicita el comisionamiento del funcionario Abg. Alejandro Royg Acha y un chofer de la Institución, con acompañamiento de un custodio policial los días 01 y 02 de julio de 2021 para llevar a cabo el procedimiento pertinente (...). y: -----

CONSIDERANDO: Que, la providencia de la Dirección General designa como custodio policial al Oficial Anibal Casco y la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas expresa; A Secretaría General para elaborar Resolución, se designa a Héctor Alcaraz como chofer. -----

Que, el Decreto N° 11539/13, artículo 17 Funciones y Atribuciones; La Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM) tiene las siguientes funciones y atribuciones: inc. f) Efectivar las resoluciones de expulsión. La ejecución de dichas resoluciones podrá ser delegada en la Jefatura del Puesto de Control Migratorio respectivo, por autorización de la Dirección General. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. ALEJANDRO ROYG, HECTOR ALCARAZ y el Personal Policial Oficial ANIBAL CASCO, realizado los días 01 y 02 de julio de 2021, al Departamento de Alto Paraná para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7232
RECIBIDO EL 00/07/21

- A Contabilidad para los fines pertinentes



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 370.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 05 de julio de 2021

VISTO: La Nota MI/VMAP/DGE N° 129/2021 de fecha 28 de junio de 2021, de la Dirección General de Enlaces, Vice Ministerio de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, en la cual hace referencia al Programa "Seamos Ciudadanos", a llevarse a cabo en la Municipalidad de Juan E. O'Leary del Departamento de Alto Paraná, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección General se designa al Señor Luis Vera para acompañar al Programa los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2021.-----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario Señor LUIS VERA, realizado los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2021, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



[Signature]
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



[Signature]
Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7270
RECIBIDO EL: 05/07/21
HORA: 11:20
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapata
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 362.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO POLICIAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 30 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DGM N° 35/2021 de fecha 29 de junio de 2021, de la Dirección General dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita el pago de viático al Oficial Policial Hugo Rodas, quien acompañó el pasado 24 y 25 de junio de 2021, al Abg. Alejandro Roys de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria para la expulsión de un ciudadano de nacionalidad colombiana en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 11539/13, artículo 17 Funciones y Atribuciones; La Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM) tiene las siguientes funciones y atribuciones: inc. f) Efectivizar las resoluciones de expulsión. La ejecución de dichas resoluciones podrá ser delegada en la Jefatura del Puesto de Control Migratorio respectivo, por autorización de la Dirección General. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Oficial Policial **HUGO RODAS**, realizado los días 24 y 25 de junio de 2021, al Departamento de Alto Paraná para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



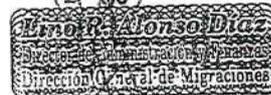
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Eic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinente

RECEPCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1796
RECIBIDO EL 07/07/21
HORA 17:00
Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 356.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 24 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 307/2021 de fecha 22 de junio de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días jueves 24 y viernes 25 de junio de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **ALBINO ROA**, realizado los días jueves 24 y viernes 25 de junio de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



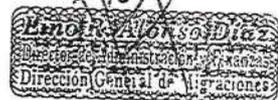
[Handwritten signature]
Dixon O. Colman Baez
Secretario General



[Handwritten signature]
María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1126
RECIBIDO EL 25-06-21
HORA: 13
FIRMA: *[Signature]* Micaela Aguilera
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para proseguir trámites





Tetã Rekuái Moakáhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

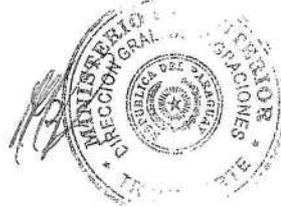
■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: Sr. Hector Alcaraz. *Encargado*
Sección de Transporte

De: Sr. MARCO RIQUELME. *Chofer*
Sección de Transporte



Fecha: 28/06/2021.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 24/06/2021 al 25/06/2021.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el Jueves 24 de Junio de 2.021 al Viernes 25 de junio del presente año, al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca AMAROK con Chapa N° YAL 898, a fin de trasladar al funcionario de la UOSM Abg. Alejandro Roig al realizar los trabajos pertinentes a su departamento específicamente una expulsión de un ciudadano extranjero.

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 355-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción 24 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum UOSM/DGM N° 70/2021 de fecha 23 de junio de 2021, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, en el cual informa de la Resolución Judicial (A.I.) N° 281 de fecha 14/06/2021, expedida por el Juzgado Penal de la Adolescencia de la Ciudad de Luque, Abg. Carmen Román; a través de la cual se ordena la Expulsión del Territorio Nacional del ciudadano ANDREY FELIPE BEDOYA AGUDELO de nacionalidad colombiana, con documento de identidad N° 1.068.659.604 y pasaporte N° AW687761; en concordancia con la Ley 978/96 de Migraciones, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum expresa; (...); se solicita comisionamiento del funcionario Abg. Alejandro Roys Acha y un chofer de la Institución, con acompañamiento de un custodio policial los días 24 y 25 de junio de junio de 2021 para llevar a cabo el procedimiento pertinente. -----

Que, la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas expresa; A Secretaría General para elaborar Resolución, se designa a Marco Riquelme como chofer. -----

Que, el Decreto N° 11539/13, artículo 17 Funciones y Atribuciones; La Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM) tiene las siguientes funciones y atribuciones: inc. f) Efectivizar las resoluciones de expulsión. La ejecución de dichas resoluciones podrá ser delegada en la Jefatura del Puesto de Control Migratorio respectivo, por autorización de la Dirección General. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios Abg. ALEJANDRO ROYG y MARCO RIQUELME, los días 24 y 25 de junio de 2021, al Departamento de Alto Paraná para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

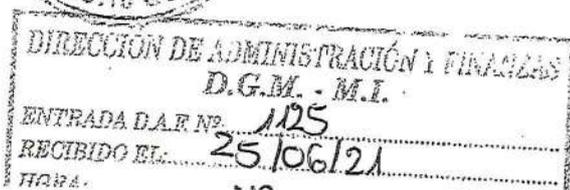
Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



A Contabilidad para proseguir tramites.



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : **30/06/2021**

Res. N°: 353 Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Diego Enrique Pane Núñez	3.827.955
Armando Miguel Rodríguez Leiva	3.828.915
Luis Enrique Arce López	3.370.939

Fecha de Inicio: 17/06/2021 Fecha de Finalización: 18/06/2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

- Puesto de Control Puente San Roque Gonzalez de Santa Cruz (ITAPUA)
- Puesto de Control y Oficina Regional de Pilar (ÑEEMBUCU)

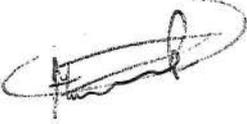
Informe de Comisión de Servicios

Mantenimiento y cambio de baterías de las UPSs.
Mantenimiento de los equipos informáticos.
Instalación y configuración de impresora.
Relevamiento de datos de los bienes para patrimonio.
Actualización y configuración de los sistemas informáticos MIDAS.

Firmas:


DIEGO PANE
Dirección General de Migraciones


Armando Rodríguez
Dirección General de Migraciones


Armando Rodríguez
Dirección General de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 353-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 349 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021.

Asunción, 23 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum DTIC N° 160/2021 de fecha 22 de junio de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Secretaría General, en el cual solicita la rectificación de las fechas de viajes realizados en los Departamentos de Itapúa y Ñeembucú mencionado en el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 349 de fecha 21 de junio de 2021(...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.G.M. N° 349 de fecha 21 de junio de 2021, expresa; "Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios DIEGO PANE, ARMANDO RODRÍGUEZ y LUIS ARCE, realizado los días 15 al 16 de junio de 2021, a los Departamentos de Itapúa y Ñeembucú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución".-----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".--

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 349 de fecha 21 de junio de 2021, el cual queda redactado de la siguiente manera: "el viaje se realizó el 17 al 18 de junio de 2021, en conformidad al exordio de la presente Resolución"; -----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 349

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 21 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum DTIC N° 154/2021 de fecha 16 de junio de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento de técnicos de DTIC para realizar trabajos de mantenimiento de UPS del Servidor, mantenimiento y verificación de equipos, instalación de impresora en la Oficina Regional, instalación de tableta digital para los Puestos de Control y Oficina Regional de los Departamentos de Itapúa y Ñeembucú. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **DIEGO PANE, ARMANDO RODRÍGUEZ** y **LUIS ARCE**, realizado los días 15 al 16 de junio de 2021, a los Departamentos de Itapúa y Ñeembucú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de vehículo y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 1107
RECIBIDO EL: 21/06/21
RCRA: UP
FIRMA: Micela Aguilera
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para fines pertinentes.



21.06.21